

que faltas à este Ayuntamiento, para su aquas pueblas, m
ta formalidad de cartas, que no para poner en conocimiento à Caud
ler, con sus pechazas de Atencionados de esta Mayordomia, por
ver que que los producian ota, vibreran annualmente
el Concedo de sus pescaciones, y que el superabito se dividira
y entre las fiestas, que diariamente se celebraran en la
moquial, que vorrás, y las demás, por otras razones de
requir lo que dará de vi las limosnas, y en esta Dni
y en la de que también Crie, quedó Mayordomo, pude
hauer dasso las cuentas ante el Cau^{no} Comisionado
qualquiera otro v^o numerario, sin embargo de
practicadas del presente, y que si las hubiere dado
Concluido, puede ver venir Cuelpo enca, lo que resulte
de la noticia ciencia, que pueda dar al M^o Cau^{no} Com
isionado, con lo que concuerde, el que estando celebrando
este Ayuntamiento, desp^o de hauverse ebaquado, los parti
culares, para que fui mandado, cuantos el Ayuntamiento
por el M^o Gov^r, en el dia de ayer, vini ha expresando
hauverse de tratar en el, del aprobo q^o corri que acabado
requerían el M^o D^r Agustín Porras, y que le pareceran
dado al que bota, ve trae de su cumplimiento, asistiendo
para el, y siendo cuantos anac diem, con la debida
expresión, todos los Caballeros Capitulares, obediendo
como por vi obediente desde luego la P^r M^o cuadro del
M^o Gov^r, desus supremo y Real Consejo de las cortes.
Sup^{ca} al M^o Gobernador se iba mandar, acuerdo todo
los Cau^{no} Capitulares constalos expresos del fin, para qu
en el fuentane y ventalano, de dia y hora, para qu
biendove en el el mencionado Superior mandato,
acuerdaron^{to} alo que en el vecindario, ve trae y lleva
vobre su cumplimiento, en su caso, y en su proprio
procesos el que bocas, cumpliendo con las obligaciones

